



**PROCEDIMIENTO SELECTIVO CUERPO DE MAESTROS 2019**  
**CRITERIOS DE ACTUACIÓN**  
**ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA**  
**TURNO: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y SORTEO**

Tiene carácter **personal y de asistencia obligada**.

Los aspirantes deben estar presentes a la hora fijada como inicio de las actuaciones, serán **excluidos** del concurso-oposición quiénes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Horario:

**09:00 h – 09:30 h Presentación**

**09:30 h – 09:45 h Sorteo**

Los aspirantes deben tener en todo momento un documento de identificación **en vigor**: DNI, NIE, TARJETA DE RESIDENCIA, PASAPORTE, CARNET DE CONDUCIR.

Todos los aspirantes tienen que estar sentados en sus respectivas aulas antes de empezar el sorteo.

Las convocatorias para la actuación de los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba se publicarán en las sedes de los Tribunales al menos con 2 días hábiles de antelación al comienzo de las mismas).

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra T (Resolución de 22/11/2018, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de CLM – DOCM nº 248, de 21 de diciembre).

Las posibles reclamaciones se dirigirán a los Presidentes del Tribunal correspondiente.



**PRIMERA PRUEBA:  
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD**

Horario general:

**9:45 h – 11:45h. Primera Prueba (Parte A)**

**12:00 h – 13:30h. Primera Prueba (Parte B)**

**ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y MEDIOS:** En virtud de lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, y de acuerdo al Apartado Quinto, punto 2. “La adaptación de tiempos no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar,...”, el Tribunal nº 1, a la vista de la solicitud de adaptación y documentación presentada por los aspirantes interesados resuelve conceder:

30 minutos y 60 minutos adicionales a la duración de la Parte A (según el tipo de deficiencia y grado de discapacidad del aspirante)

22 minutos y 45 minutos adicionales a la duración de la Parte B (según el tipo de deficiencia y grado de discapacidad del aspirante)

En el acto de presentación se les indicará a cada aspirante el tiempo adicional que tiene en cada una de las dos partes de la Prueba.

Horario para opositores con solicitud de tiempo adicional:

**Tiempo adicional 30 minutos: 09:45 h - 12:15 h Primera Prueba (Parte A)**

**Tiempo adicional 22 minutos: 12:30 h – 14:22 h Primera Prueba (Parte B)**

**Tiempo adicional 60 minutos: 09:45 h - 12:45 h Primera Prueba (Parte A)**

**Tiempo adicional 45 minutos: 13:00 h - 15:15 h Primera Prueba (Parte B)**

A los aspirantes que solicitaron adaptación de medios se les proporcionará un ordenador el día del examen. **No se puede utilizar el ordenador propio.** Igualmente se han atendido el resto de solicitudes de adaptación de medios.

Una vez realizado el sorteo, se escribirá en cada aula los títulos completos de los temas que salgan, así como la hora de comienzo (09:45h) y de finalización del examen (2 horas después, salvo que tenga adaptación de tiempo). Ningún aspirante iniciará el examen antes de las 09:45h.

Al concluir la Parte A de la Primera Prueba, a las 2 horas según marca la convocatoria o transcurrido el tiempo adicional por adaptación del tiempo, según el caso, se procederá a la entrega de la fotocopia con el supuesto práctico.

Para realizar la Primera Prueba es requisito imprescindible haber acudido al Acto de Presentación. **NO SE PUEDE** realizar esta prueba si previamente no se cumple este requisito.

Una vez iniciado el proceso, **NO** se puede salir del examen al menos hasta pasados **30 minutos** del inicio de la prueba. En ningún caso se permitirá la reincorporación de cualquier



aspirante que haya abandonado el aula.

No se puede salir de las aulas durante la realización de las pruebas, salvo necesidad urgente. En este caso uno de los miembros del Tribunal acompañará al aspirante.

Los **MÓVILES** estarán **APAGADOS** (ni siquiera en Modo Silencio o Vibración).

Se prohíbe el uso de relojes inteligentes.

Durante la realización de la prueba, en la mesa de examen sólo se permitirán los folios que el Tribunal proporcione, un bolígrafo azul o negro y el documento de identificación del aspirante. Estará a la vista en todo momento.

La retirada del opositor a instancias de los miembros del Tribunal por no cumplir con los criterios publicados supone la exclusión del proceso selectivo.

Copiar o utilizar audífonos no terapéuticos, “pinganillos”, entrar en contacto con alguna persona por algún medio, etc. conlleva la expulsión inmediata del proceso selectivo.

Para garantizar el anonimato de los aspirantes se utilizará exclusivamente un solo color: **azul o negro**. No typex ni tachaduras. Si hay que realizar enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito.

No firmar el examen, no subrayar ni hacer ninguna señal o marca en el mismo. Supondrá la anulación del ejercicio.

Cada aspirante cumplimentará, cuando se lo indique el Tribunal, su plica correspondiente, limitándose exclusivamente a rellenar los datos que se le solicitan. Cualquier otro dato o marca realizada en ella implicará la anulación de los ejercicios.

Es muy aconsejable que la letra sea clara y legible, efectuando las separaciones de párrafos correctamente y procurando una buena presentación del ejercicio.

No se utilizarán abreviaturas como las usadas en los sms.

No se permitirá ningún material adicional en la realización de la primera prueba (parte A, B).

Las faltas de ortografía se penalizarán por parte del tribunal a la hora de proceder a su corrección.

Las páginas se enumerarán en el centro inferior de la hoja.

Se escribirá solo por una cara del folio.

El opositor, una vez finalizado su ejercicio, procederá a cerrar los dos sobres introduciendo el sobre pequeño en el sobre grande, y una vez cerrado el grande levantará la mano para que sea sellado por un miembro del tribunal.

Las posibles reclamaciones se dirigirán a los Presidentes del Tribunal correspondiente.



## SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba al Tribunal que les corresponda, el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho Tribunal.

Los aspirantes deben aportar un documento de identificación **en vigor** en el llamamiento de esta prueba: DNI, NIE, TARJETA DE RESIDENCIA, PASAPORTE, CARNET DE CONDUCIR.

Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el punto 2.1. de la base 5.1 y en el Anexo III de la convocatoria del proceso selectivo serán calificadas con 0 puntos.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que **deberá aportar él mismo**.

Se podrá utilizar un guión en la exposición de la unidad didáctica. Este no podrá exceder de un folio. Sólo se admitirán guiones con el esquema de los puntos o cuestiones que se van a tratar. Todos los que no cumplan este requisito se les retirará el guión antes de comenzar la exposición.

El aspirante dispondrá de un **tiempo máximo de una hora** para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. **En ningún caso se excederá de este tiempo**, incluidas las cuestiones que el Tribunal pueda plantear al aspirante.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa oral de la programación didáctica presentada, que **no podrá exceder de treinta minutos**, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, en la que podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. Se recomienda dejar al menos 5 minutos de tiempo para que el tribunal pueda plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

Las posibles reclamaciones se dirigirán a los Presidentes del Tribunal correspondiente.